

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Esta mañana hemos concebido la esperanza de, que tal vez el cielo nos regalará la lluvia que como un señalado beneficio hace tiempo esperan en vano nuestros labradores que ven agostarse los campos y especialmente los sembrados. La cosecha de cereales se encuentra ya en varios puntos experimentando las tristes consecuencias de tan prolongada sequía.

—Fieles á la amistosa exigencia de varias personas que han tenido honrosa parte en que se llevara á efecto la realizacion del proyecto, hemos retardado el dar publicidad á una noticia sumamente grata para los amantes de nuestras glorias literarias. Tal es la del próximo restablecimiento de los juegos florales que tanta celebridad alcanzaron en esta capital en tiempos de D. Juan el Segundo, y que se han anunciado tambien en Valencia y en otras capitales de España. El Excmo. Ayuntamiento ha aprobado la idea y les ha ofrecido su proteccion, de manera que el acto se celebrará en el histórico salon de Ciento de las Casas Consistoriales, habiendo sido elegidos mantenedores los mismos autores del proyecto que son los señores D. Manuel Mila y Fontanals, presidente, D. Juan Cortada, D. Joaquin Rubió y Ors, D. L. Pons, y Gallarza, D. Victor Balaguer, D. Manuel Victoriano Amer y D. Antonio Bofarull.

Dentro de muy breves dias los mantenedores publicarán la correspondiente invitacion á los poetas catalanes que quieran tomar parte en esta justa literaria, ofreciéndose el premio de una englantina de oro para una poesia de narracion histórica, una violeta de oro y plata para una poesia religiosa y moral, ó una flor natural para otra produccion cuyo asunto se dejara á libre eleccion del autor. El poeta que sea agraciado con la flor natural deberá presentarla en el acto á una señora para que esta, como presidenta de honor, entregue los demás premios.

Aplaudimos de todas veras el pensamiento de llevar á efecto una idea, que despertará entre los que conocen ó cultivan la literatura catalana, un noble y honroso estímulo.

—Nos escriben de Figueras con fecha de anteayer:

«Hállase de paso para la capital del vecino imperio D. Francisco T. Huerta, guitarrista de Cámara de S. M., el cual ha dado un concierto en el Liceo Figuerense en union de la compañía dramática del mismo. Mañana tendrá lugar otro concierto en el Casino Figuerense, alternando con la música del regimiento de Aragon.

Se está trabajando sin cesar en el gasómetro; y segun dicen, ya quedarán iluminadas las principales calles, Rambla y Liceo, para las próximas ferias de Santa Cruz.»

—En el teatro del Liceo van á empezar cuanto antes los ensayos de la nueva ópera del célebre Paccini, titulado: «El saltimbanco.»

—El jueves se embarcaron en Alicante en el vapor del Estado, *Destello*, los trabajadores que van á las islas Columbretes, con objeto de continuar las interrumpidas obras de aquel faro.

Santander 9 de marzo.

(Del Boletín de Comercio.)

Ya está espedito el tránsito de la vía férrea, donde ocurrió el accidente de ayer. Aunque son muy sensibles las desgracias, todo el mundo se admira de que no hayan sido mayores. El choque fué violentísimo y se reprodujo por rebote ó repercusión: los que le presenciaron aseguran que se levantó una espesa polvoreda que por algunos instantes no permitió ver los terribles acontecimientos.

Y precisamente sucedieron sobre un muro de la altura de unos 40 piés, y un wagon iba cargado de pólvora para el surtido de las canteras: todas estas eran causas mas que suficientes para que nadie ni nada se hubiera podido salvar.

Sin embargo, por un milagro de la Providencia, no hay que lamentar mas que dos victimas: el joven que murió en el acto y el jefe de tracción que falleció anoche: las personas restantes, ó no sufrieron, ó estarán restablecidas brevemente. Bien es cierto que no iban muchas en los dos trenes; que, como dijimos, no eran de viajeros ni de mercancías, sino de servicio particular ó interior de la Empresa.

Por todo lo que antecede, al secretario de la Redacción: MODESTO COSTA TURELL.

Parte comercial.

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL ARCHIEPOSCO DE AYER AL MEDIO DIA DE HOY.

Mercantes españolas.

De Castellón en 3 d., laud Enriqueta, de 23 t., p. Francisco Martorell, con 1,600 arrobas algarrobas y 50 sacos alubias á D. Luis Castells.

De Mahón y Alcudia en 14 h., vapor Mahónés, de 87 t., c. D. Francisco Vilar, con 100 quintales hierro viejo á D. Isidro Guitart, 20 id. trapos á D. Felipe Llovera, 1 id. turrón y 3 bultos calzado á D. Cristóbal Taltahull, 4 bultos id. y 1 id. efectivo á los Sres. Plandolit, hermanos, 26 id. trapos y queso á D. Jaime Llopart, 67 id. frutas estraidas á los Sres. Gibert y compañía, 45 id. tejidos de algodón á los Sres. Llopart y compañía, 6 id. calzado á los Sres. Compte y compañía, 6 quintales queso y 6 lechones á D. Jaime Torres, 3 id. á D. Juan Gomez, la correspondencia y 28 pasajeros.

De Valencia y Tarragona en 5 d., laud Artemisa, de 84 t., p. S. Trullenque, con 100 sacos arroz á D. Francisco Corbella, 100 id. id. á D. Enrique Dauner y 14 pipas vino á D. Federico Carbó.

De Ibiza en 2 d., javeque Soledad, de 31 t., p. Bartolomé Sorá, con 400 quintales algarrobas, 200 id. corteza de pino y 2 bultos medias y calcetines á D. Federico Carbó.

De Liora en 13 d., bergantín Fama, de 88 t., c. D. J. Rodriguez, con 248 balas cáñamo á la señora viuda Montolio é hijo, 25 id. trapos á los señores Ferrer y Sagristá, 27 cajas, 26 tableros y 90 piedras marmol á D. Vicente Estrada, 12 bultos potasa á los señores Pichman y compañía, 2 id. id. á los señores Moreu, y Santigosa, 21 id. drogas á la señora viuda Roqué, 4 id. id. á Don J. Vidal y Rivas, 3 id. id. á D. Juan Letget, 4 id. id. á los señores Busquets y Durán, 4 id. id. á D. Mariano Llobet y 8 id. id. á la señora viuda Lajús.

Despachadas el día 11.

Vapor español Mallorquin, c. D. José Estada, para Cartagena con géneros del país y otros efectos.—Id. Barcelona, c. D. José Tapias, para Santander en lastre.—Land Judío Errante, p. Francisco Llojach, para Benicarló con carbon mineral, brea y otros efectos.—Id. Céfiro, p. Mariano Ballester, para Valencia con géneros del país y pipas vacías.—Id. Consuelo, p. Vicente Delmas, para Benicarló en lastre.—Id. Merced, p. Pedro Baello, para Aguilas con géneros del país y jabón.—Id. Amalia, p. Lezaro Ardiron, para id. con géneros del país.—Vapor inglés Hul-ton Claytor, c. Guillermo Morrison, para Palermo en lastre.—Corbeta rusa Emilia, c. J. Hammarin, para Bjorneborg en lastre.—Polacra sarda Pandora, c. José Briguette, para Génova en idem.—Bateo francés Auguste et Laurent, c. Mr. Juan Guiraud, para Cullera en lastre.—Ademas 8 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 12 de marzo de 1859.

PARTE NO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del 12 de marzo de 1859.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos:—Títulos del 3 p. c. consolidado á 41-60 c. al contado.
—Inscripciones id. á —Títulos del 3 p. c. diferido á 30-90 al contado.—
Amortizable de primera clase 19-50 d. al contado.—Id. de segunda 12 d. al contado.—Deuda del personal 10-45 al contado.
Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1.º de abril de 1850, de á 4,000 rs. 92-25 al

contado.—Id. de 2,000, 94 d. al contado. — Id. de 1.º de junio de 1851, de á 2,000, 91-50 al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 89 al contado.— Id. de 1.º de julio de 1856, de á 2,000, 86 al contado.

Acciones del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 p. c. anual, 104-75 al contado.—Del Banco de España, 190 al contado

Cambios.—Londres á 90 d. f. 50-35 —Paris á 8 d. v. 5-23 d. —Albacete 1¼ d. —Alicante 3¼ d. —Almería 1½ d. —Badajoz 1½ d. —Barcelona 1¼ b. —Bilbao 1¼ d. b. —Burgos par p. d. —Cáceres 1 d. d. —Cádiz par d. d. —Córdoba 1¼ d. d. —Coruña 1 d. d. —Granada 1½ d. d. —Guadalajara par d. —Jaen 3¼ p. d. —Lecu 3¼ p. d. —Logroño 3¼ d. d. —Lugo 7¼ p. d. —Málaga par p. d. —Murcia 1½ p. d. —Orense 7¼ p. d. —Oviedo 1¼ p. d. —Palencia 1½ d. d. —Pamplona 1½ p. d. —Pontevedra 7¼ p. d. —Salamanca 1½ p. d. —San Sebastian 1¼ d. b. —Santander par d. —Santiago 3¼ p. d. —Segovia par p. d. —Sevilla 1¼ b. —Soria 3¼ p. d. —Tarragona 1¼ d. —Toldeo 3¼ d. —Valencia par d. d. —Valladolid 1¼ d. d. —Vitoria 1½ d. b. —Zamora 3¼ p. d. —Zaragoza 1½ d. d.

(De la *Epoca*.)

Parece que el señor Olózaga presentó ayer a la mesa del Congreso una proposición relativa á los presupuestos de Estado. El señor Olózaga es incansable.

(Del *Clamor Público*)

Damos cabida con el mayor gusto al siguiente comunicado que nos dirige el señor D. Modesto Lafuente para declarar que no ha escrito las *cartas de Tirabeque*, que hemos publicado en nuestros últimos números:

Sr. Director de *El Clamor Público* :

Muy señor mío y de mi mayor aprecio: no habiendo tenido ni teniendo parte alguna en los escritos que con el nombre de *cartas de Tirabeque* se han dado á luz estos dias en su apreciable periódico, ni menos en los que en otro cualquiera hayan podido ó puedan publicarse con aquel ú otro semejante título, ruego á usted tenga la bondad de hacer pública, del modo que mejor le parezca, esta declaración, en la cual no tengo otro interés sino el de que acaso no se me atribuyan producciones que no son mías.

Queda de usted afectísimo y seguro servidor Q. S. M. B. —MODESTO LAFUENTE.

Marzo 11 de 1859.

Madrid 12 de marzo.

(De la *Correspondencia autógrafa*.)

Muchos de nuestros colegas han mostrado su estrañeza al ver los inoportunos chistes y arranques de vanidad que se ven con frecuencia en la suscripción á favor de la familia del infortunado Sr. Brú. Verdaderamente no se concibe que el que tiene presente una gran desgracia al depositar su óbolo para dulcificarla, profane el dolor y la caridad con un chiste ó un alarde de vanidad ridicula. Si nosotros ocupásemos el lugar de las ilustradas personas que intervienen en esa suscripción, no consentiríamos profanacion semejante. Esos chistes y esos juegos de palabras, serian oportunos si se tratara de una suscripción para una mascarada ó un banquete; pero tratándose de una suscripción para consolar y amparar á las huérfanas de un hombre cuya sangre humea aun repetimos que nos parecen una profanacion indigna de todo partido y de todo pais.

—El *Leon Español* de anoche dice que hasta ahora la Santa Sede no se muestra dispuesta á entrar en negociaciones con el gobierno español, y que el Sr. Rios Rosas, siguiendo las instrucciones del gobierno, está dando largas al asunto, no atreviéndose á plantear la cuestion resueltamente. El *Leon Español*, sin embargo, está mal informado en todo cuanto dice.

Las noticias de Roma siguen siendo consoladoras para cuantos aspiran á ver marchar de comun y perfecto acuerdo las dos potestades; el gobierno de S. M. no ha dado instruccion alguna para alargar el asunto, y el señor Rios Rosas, cuya lealtad de carácter de todo el mundo es conocida, le habrá planteado ya á estas horas de un modo que no dejará duda ninguna á la Santa Sede, del firme propósito del gobierno español, de arreglar la cuestion pendiente, teniendo en cuenta los principios del gobierno español y el modo mas ventajoso para la Iglesia. Al tratar la cuestion de Roma, el *Leon Español* reconoce que se llevaria gran chasco si por esta causa sobreviniese una crisis ministerial, confesion que despues de todo lo que se ha dicho, no deja de ser importante en boca de un periódico de la liga.

—Despues de insertar la *Epoca* las noticias que publicó ayer la *Correspondencia* sobre

el aumento de nuestras fuerzas navales en Filipinas, añade que hace tiempo que se mandaron construir veinticuatro embarcaciones con destino á aquel archipiélago, y posteriormente se mandó que se construyeran cuarenta en vez de las veinticuatro, habiendo salido para Lóndres con esta comisión el capitán de fragata señor D. Miguel Lobo. Además de esto, cree el citado diario, que marchará para aquellas islas alguno de los buques que se hallan en construcción en nuestros arsenales, y que pronto podrán salir á la mar. Con este refuerzo y los cuarenta buques menores, armados como irán de gruesa y formidable artillería, nuestra escuadra de la estación de Asia será mas que suficiente, no solo para barrer de piratas aquellos mares, sino para emprender expediciones contra las islas independientes que les sirven de guarida.

—El lunes próximo empezarán en la alta Cámara los debates sobre el proyecto de créditos de dos mil millones.

—Cartas de Méjico de 1.º de febrero anuncian que las diferencias que habian surgido entre el gobierno del general Zuloaga y la legacion británica y que habian producido las medidas declaradas en el discurso de la Corona en la apertura del Parlamento, habian tenido una solucion satisfactoria por medio de un arreglo amistoso, propuesto por el ministro de Inglaterra y aceptado por el general Zuloaga inmediatamente despues de su reinstalación en la presidencia. Este arreglo tuvo lugar el 26 de enero, antes de que se pudiera tener conocimiento en Méjico de las medidas adoptadas por el gobierno inglés respecto á esta diferencia.

—A propósito de los deportados napolitanos, el ministro de Estado señor Calderon Collantes, hizo ayer la importante declaracion siguiente:—«Los deportados napolitanos no invocaron, no pudieron invocar la proteccion de las leyes españolas; no estuvieron en el caso de reclamar ni obtener la hospitalidad siempre generosa de esta nacion; pero si acaso se hubiesen presentado, las órdenes estaban dadas para que se acudiese al auxilio de aquellos infelices. Mientras permanecieron en un buque de guerra de una nacion amiga, era imposible que reclamasen hospitalidad del gobierno español; si se hubiesen pasado á buques españoles, desde aquel punto hubiesen sido acogidos, repito, al amparo y proteccion de esta nacion siempre generosa. No llegó este caso; el gobierno no pudo hacer mas que lo que hizo, que fué prevenirse dando las órdenes mas terminantes á las autoridades de Cádiz para que los acogiesen si llegase el caso.»

—Ocupándose hoy el *Occidente* de la cuestion Ros de Olano, que los periódicos de la oposicion quieren tener siempre sobre el tapete, y de las insinuaciones que por mas de un diario se hacen para que este general haga dimision del cargo que tan dignamente desempeña, hace la siguiente declaracion:—«Cualquiera que sea el giro que tome este asunto, el general Ros de Olano será siempre el amigo leal y el defensor de la situacion politica que representa el conde de Lucena, á quien está intimamente unido, y con quien marchará siempre hasta el fin de la jornada. Por lo demas, siendo como es un asunto resuelto entre S. M. y sus ministros, el nombramiento del señor Ros, creemos que no tardará en ver la luz pública.»

—El Sr. D. Patricio de la Escosura ha escrito una obra con el titulo de *Historia constitucional de Inglaterra*, que empezará á ver la luz pública á principios de abril próximo. Esta historia comenzará desde los tiempos mas remotos de aquel país terminando en la época presente.

—Los desterrados napolitanos por cuya suerte tanto se interesó el jefe de la oposicion progresista en el Congreso, señor Olózaga, le han dirigido desde el puerto de Cádiz una carta acompañada de una copia de la esposicion presentada al Gobernador civil y militar de dicha provincia, en la que le dan las gracias por el vivo interés que por ellos ha mostrado.

—No tiene fundamento alguno la noticia que corre y publica el *Día*, respecto á la salida del ministerio de Fomento del señor marqués de Corvera.

—El señor D. Martin de los Heros, intendente que ha sido de la Real Casa, se vió atacado anteayer noche de una afeccion cerebral, que se complicó repentinamente con una fiebre pernicioso. Ayer era gravísimo su estado. Hoy se encuentra mejorado gracias á los rápidos y acertados esfuerzos del arte.

—Un despacho recibido en Génova dispone la marcha de la guarnicion para Novi; el servicio interior se hará por la guardia nacional. Ordenes semejantes se han dado á las guarniciones de Saboya y de Cerdeña. Se asegura que la guardia nacional de Turin va á empezar inmediatamente su servicio activo.

—El gobierno, por boca del señor ministro de Estado, ha declarado ayer, que ha no

hablado nada, no se ha propuesto nada, no se ha hecho la menor indicacion acerca de llevar las armas españolas para conservar la tranquilidad á un pueblo donde reside la cabeza visible de la Iglesia; pero que si este caso llegase, el gobierno procedería con la circunspeccion que le inspira la magnitud de los deberes que tiene que llenar en un asunto tan delicado, y nunca podría ser indiferente á la suerte del Soberano Pontífice.

—El importe de la Deuda flotante en 1.º de marzo del corriente año, era de 566.409,315 reales y un céntimo.

—Parece que ya está elegido el sitio donde debe levantarse el edificio destinado á la Exposicion hispano-americana que ha de verificarse en 1862. Es aquel en el Buen Retiro, y en el espacio que media entre el baño de la elefanta y la fuente chinesca. Hemos visto el plano de la obra, y parécenos que será esta tan elegante como oportuna.

—Uno de los últimos dias ha salido para Paris, el señor D. Miguel Belza, director general que ha sido de rentas Estancadas, adonde va á consultar al famoso doctor negro sobre un cáncer que padece en la boca. Las prodigiosas curas de M. Uries nos hacen confiar en que el Sr. Belza hallará alivio á su terrible mal.

—Dícese que el príncipe de Joinville se ha herido una pierna á consecuencia de una caída de caballo.

—Podemos asegurar que carece completamente de fundamento todo cuanto dice la *España*, cuando supone que el gobierno ha abandonado su proyecto de ley de Imprenta. Si el proyecto no llega á discutirse en la actual legislatura, no será seguramente por culpa del gobierno, ni de la comision que desde ayer mismo y despues de oír á los directores de los periódicos ha continuado sus tareas.

—El señor ministro de Estado declaró ayer en el Congreso, á propósito de la cuestion de Cochinchina, que si á la nacion española conviniese territorio en aquel pais, territorio tendrá; y si conviniese mejor un tratado de comercio, ese tratado sería igual al que hiciera la nacion francesa, que está unida á nosotros en aquellos remotos climas.

—El Excmo. señor cardenal arzobispo de Toledo, habiéndose hecho cargo de la penitencia y absoluta necesidad de arreglar las parroquias y feligresías de esta corte, tan notoria y excesivamente desiguales, á instancia de los párrocos de Santa María, San Pedro, San Justo, Santiago y San Nicolás de la misma, ha elevado á S. M. la Reina una reverente exposicion, para que, si es posible, se remuevan los obstáculos y dificultades que hasta hoy habian diferido el cumplimiento del Concordato en esta parte.

—El comercio de Valladolid se ha dirigido á S. M. en súplica de que se digne dejar en su fuerza y vigor la legislacion vigente sobre importacion de cereales estrangeros en la Peninsula. En el mismo sentido va á representar, segun dice el *Norte de Castilla*, el Ayuntamiento de aquella ciudad.

—Esta tarde S. M. la Reina ha concedido una audiencia de despedida al encargado de negocios del Brasil, señor Barhanger, que como hemos dicho, pasa de ministro al Paraguay.

—Hoy ya no existe en el Senado un sólo progresista que no se halle al lado del ministerio. Esto hemos querido significar cuando hemos hecho la observacion de la buena armonia que hoy reina entre el presidente del Consejo de ministros y el conde de Reus, único progresista que en la alta Cámara y en una sola cuestion, se habia manifestado hostil á la política del gobierno.

—La causa de hallarse hoy luchando en Cochinchina las armas españolas y francesas es una cuestion rigorosamente española. Un súbdito de la Reina, vicario eclesiástico en un distrito del reino de Annam, fué preso en julio de 1856; llegó la noticia de su prision á nuestro cónsul de Macao, y el deseo de evitar que fuera barbaramente sacrificado un venerable eclesiástico, le obligó á dirigirse al jefe de la legacion francesa en China, pidiéndole el auxilio de algunos buques de guerra, ó por lo menos de uno que pudiera hacer las gestiones para salvar a aquel venerable prelado. El encargado de la legacion de Francia se dirigió al almirante de la escuadra francesa, y este facilitó un buque de guerra, el *Catinac*, que unido á un buque portugués, facilitado por nuestro cónsul, se dirigió al punto donde podian practicar las reclamaciones oportunas para salvar la existencia del misionero que se hallaba en tan grave peligro.

No es posible espresar hasta qué punto tanto el encargado de la legacion de Francia en China, como el almirante Genouilly, se prestaron á cooperar á la ejecucion de las miras de nuestro cónsul, y el *Catinac* se puso á su disposicion. Inmediatamente partió, llevando á bordo al secretario de la legacion, que conducia intimaciones fuer-

tes y severas, hechas en nombre del gobierno de S. M. la Reina contra el Rey de aquel pais, para que se respetase la vida de aquel misionero y se pusiese término á las espantosas persecuciones que sufrían todos los que estaban allí dedicados á la propagacion de la fé de Jesucristo. Por desgracia, á pesar de la diligencia con que marchaban, á pesar de la energía con que el secretario de la legacion francesa hizo á nombre del gobierno español las intimaciones que nuestro cónsul habia creído indispensables, todo fué completamente infructuoso, y el 20 de julio, el vicario de Nankin habia sido bárbaramente sacrificado por los ainmítas. Continuando las persecuciones contra los españoles y franceses, el gobierno del vecino imperio no pudo ser indiferente á una situacion semejante, ni el de España prescudir de prestar su cooperacion al pais que se la habia dado anteriormente. Es decir que España ha tomado parte en aquella lucha y no podia menos de tomarla por su amor á la civilizacion y á la humanidad y por un sentimiento de dignidad y catolicismo.

—Cádiz 12.—A la una del dia de hoy ha salido de este puerto el vapor *Berenguer*, de la Compañía de vapores trasatlánticos, con la correspondencia para las Antillas é Islas Canarias.

Madrid 12 de marzo.

(Del Correo autógrafa)

Al paso que ciertas oposiciones con la intencion que es de suponer, tralan de presentar al gobierno en lucha abierta con el poder eclesiástico, los hechos mas elocuentes vienen á desmentir tan especiosas aseveraciones. A las doce de este mismo dia se ha presentado el Nuncio de Su Santidad en la casa del señor conde de Lucena, donde se hallaban reunidos todos los ministros, quien con sentidas y espresivas frases ha dado las gracias al señor ministro de Estado, por los sentimientos manifestados ayer en el Congreso al contestar al discurso del señor Olózaga.

—CONGRESO.—Abierta la sesion, continuó el debate sobre la estatua de Mendizabal: ha usado de la palabra el señor Romero Ortiz para alusiones personales. Su señoría llama la atencion sobre el hecho de que los instigadores de esta cuestion, han sido los periódicos ultra-moderados y neo-católicos, y que la han aceptado los puros, como un ariete para derribar al ministerio, rebajando de esta manera la alta importancia del gran desamortizador. El señor Pidal que ha usado despues de la palabra para alusiones personales, ha pronunciado un estenso discurso, rechazando enérgicamente los cargos que el sábado anterior le dirigió el señor Calvo Asensio y demostrando la inconveniencia de los ataques del mismo señor, cuyo discurso ha calificado el señor Pidal de inaudito y sin ejemplo en los fastos parlamentarios. Al rechazar uno por uno estos cargos, demuestra con datos oficiales, que nunca ha habido profusion mas escandalosa de gracias y de cruces, que en los dos años en que dominaron los amigos del señor Calvo Asensio. Suspendido este debate, se ha procedido á discutir el presupuesto del ministerio de Marina, usando de la palabra en contra el señor Salazar. Son las seis menos cuarto.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICEPRESIDENTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 11 de marzo de 1859.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se anunció que S. M. habia señalado la hora de las nueve de la noche de hoy para recibir á la comision que ha de llevar á la sancion varias leyes.

Se leyó una comunicacion del señor ministro de Marina, remitiendo los tres expedientes de contratos reclamados por el señor Gonzalez de la Vega.

Se anunció que los señores Burriel y Cascajares no podian asistir á la sesion por hallarse enfermos.

El señor Calzada anunció una interpelacion.

El señor ROMERO LEAL: Parece que en un estanco de Zafra se ha inflamado la pólvora que habia de venta. Multitud de vecinos se agolparon á sofocar el incendio, resultando que de 60 á 70 personas padecieron lesiones mas ó menos graves. El gobierno debe averiguar el hecho, y dar del fondo de calamidades públicas el socorro que sea necesario para alivio de las victimas de esa catástrofe. Hago esta indicacion por ausencia del señor Cardero, que es el diputado de ese distrito.

El señor ministro de ESTADO: El gobierno no ha recibido los pormenores de esa catástrofe. Luego que los reciba se apresurará a dictar las órdenes convenientes para que las víctimas ó sus familias sean socorridas con arreglo a sus necesidades y á los medios de que pueda disponer el gobierno.

El señor GARRIDO: Con el número 4 pasó una petición al ministerio de la Guerra, relativa á un oficial á quien se le espidió pasaporte para Moguer y allí se le tiene sin saber por qué, y sin haberle formado causa. Desearia saber si se ha resuelto esa petición.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno examina ese expediente, y lo resolverá con arreglo á estricta justicia.

Se leyó la siguiente

Proposición del señor Olózaga.

«Pedimos al Congreso se sirva acordar:

«Que se pidan al gobierno todos los antecedentes relativos á la expedición que han hecho á Cochinchina las tropas españolas en union con las del imperio francés.»

El señor OLOZAGA: Ayer tuve el honor de anunciar al Congreso que serian muy pocas las palabras que le dirigiese en apoyo de la proposición, porque se reduce á exigir el cumplimiento, aunque tardío, de un artículo constitucional. Pero antes de desempeñar tan brevemente como me propongo hacer lo que cumple á los autores de una proposición para llamar la atención del Congreso á ver si se digna tomarla en consideración, debo declarar la razón porque no he apoyado todavía un proyecto de ley penal en materia de elecciones, cuya lectura hace tiempo tuvieron la bondad de autorizar las secciones del Congreso. Yo me proponia haberlo hecho inmediatamente; pero el Congreso recordará que tuve que combatir algunas de las opiniones manifestadas por el señor Aparici y Guíjarro, y su señoría, que creyó hacer su programa político como habia indicado, lo reservó para cuando apoyase otra proposición mas ó menos ana oga á la mia que tambien estaba autorizada por las secciones.

Quise entonces apoyar la mia, despues que su señoría presentase su programa, proponiéndome contestarle de la manera que me fuera posible. La salud delicada del señor Aparici y Guíjarro le ha obligado á marchar á su país por algunos dias, y nosotros, que conservamos las buenas relaciones particulares que hemos adquirido con su señoría en estos bancos, sabemos que dentro de breves dias volverá al Congreso. Hoy esta esplicacion para que no se estrañe la tardanza en apoyar aquella proposición; y entro á hacer el apoyo indispensable de la que ahora ocupa al Congreso.

Y ya que recuerdo la diferencia notable que nos separa de las opiniones del señor Aparici y Guíjarro á los que en estos bancos sabemos apreciar su amistad particular, encuentro aquí el medio más natural y sencillo de llamar la atención de los señores diputados hacia esta proposición. Por efecto de los abusos del gobierno absoluto en España, se vieron obligadas las Cortes Constituyentes de Cádiz y todas las Cortes que se han ocupado en España de la formación ó reforma de la ley fundamental; á restringir las facultades de la Corona en materia de alianzas y admision de tropas estrangeras, para evitar los males sin cuento que ha traído á nuestra nación el poder absoluto, el capricho de los reyes, la influencia de favoritos que han contribuido á guerras estériles, y muchas veces desastrosas; y no poco á enervar el vigor y el poder de esta gran nación.

Aun en tiempo de Carlos III, con ser como fué tan gran rey, y tan respetada su memoria, ha tenido la España que padecer por la prevención, por la animosidad con que el antiguo rey de Nápoles quiso vengar como rey de España la injuria que creyó le habia hecho con aquel carácter, el gobierno inglés; á eso debimos el pacto de familia y guerras desastrosas; y continuamos, siempre sometidos por el mismo pacto, en el reinado de Carlos IV, y hasta el principio del tristísimo reinado de Fernando VII.

Por eso las Cortes en Cádiz dispusieron que el rey necesitase estar autorizado por una ley especial para admitir tropas estrangeras en el reino; por eso dispusieron que no pudiese el rey hacer alianza ofensiva con ninguna potencia sin estar autorizado previamente por las Cortes, y que no pudiese dar subsidios á ninguna potencia sin igual autorización. Estas disposiciones son tan esenciales, tan propias de este gobierno, tan motivadas por nuestra historia tan indispensables de todo punto, que no ha habido nunca, no digo Cortes, pero ni aun un solo diputado que se haya atrevido á poner en duda su conveniencia, su necesidad absoluta.

Estipuladas así en la Constitución de 1812, pasaron íntegramente á la de 1837. La reforma de 1845 las respetó y confirmó, y hasta la última reforma las ha dejado intactas, como no podia menos de ser; es decir, que aun á juicio de los menos favorables á que se aumenten y conserven las atribuciones inherentes al Parlamento, siquiera hayan sido hechas las reformas en el sentido más reaccionario, se ha considerado siempre indispensable que el gobierno este autorizado por las Cortes para hacer tratados de alianza ofensiva, ó para dar subsidios á alguna potencia.

A pesar de esto, señores, hemos visto que se ha hecho una expedición á Cochinchina en union con tropas estrangeras, lo cual no puede hacerse sino de dos modos: ó por medio de un convenio, es decir, de una alianza ofensiva para guerra determinada, ó por medio de subsidios que una potencia estipule en favor de la otra.

Al discutirse la contestacion al discurso de la Corona, llamé brevemente, porque eran muchos los puntos de que tenía que ocuparme, la atención del gobierno sobre este; y se dignaron los señores ministros manifestar que el expediente sobre la expedición á Cochinchina vendria al Congreso como yo solicitaba; esto creí colegir de algunas palabras, y me parece que lo coa-

a ahora el señor ministro de Estado. No dirá su señoría, mi antiguo y particular amigo, ni dirá a ninguno de los individuos del gabinete, que yo haya procedido con ninguna ligereza, ni mucho menos precipitación, al insistir de nuevo en la petición que entonces hice, porque ha pasado bastante tiempo para que el gobierno de S. M. hubiera cumplido lo que en aquella ocasión anunció. No me mueve tampoco, al recordarlo ahora con mis dignos compañeros firmantes de esta proposición, la idea de ninguna hostilidad, de ninguna oposición al actual ministerio, por una razón muy sencilla que todos saben: que la expedición de Cochinchina fué decretada mucho antes de estar constituido el actual ministerio.

Pues bien: despojada, como necesariamente tiene que serlo, esta proposición de todo espíritu de hostilidad, de todo espíritu de partido, queda la cuestión en sí; pero la cuestión tan grave y de tanta trascendencia, como yo espero que la comprenderán los señores diputados: ¿puede el Congreso español nunca, pero mucho menos en estas circunstancias, despojarse de la atribución que tiene de que sin su conocimiento y aprobación, no se hagan alianzas ofensivas, no se den subsidios a ninguna potencia? Solo renunciando, solo abdicando esa atribución tan importante, en la que estriba la independencia, la dignidad y el decoro de la nación, es como puede desecharse esta proposición, si no ser que el gobierno de S. M., anticipándose al Congreso, traiga a este el expediente relativo a la expedición.

Yo no diré una sola palabra sobre la expedición, sobre su objeto, sobre sus fuerzas, sobre sus dificultades, sobre las combinaciones a que puede dar lugar. Los señores diputados habrán seguido sus pasos con ojo atento, como se sigue naturalmente todo lo que interesa al decoro de nuestro gobierno, y al nombre español, y habrán visto que no se trata de un golpe de mano, de la expedición de un momento, sino de una expedición que exige fuerzas considerables, mas tiempo del que se esperaba, y acerca de la cual nada sabemos, ninguna noticia tenemos por la que nos podamos prometer un resultado definitivo.

Yo no condeno ni puedo condenar por falta de datos al gobierno que iniciase la cuestión, ó que la aceptase tal como le fuese propuesta; porque en último resultado, el gobierno que debe velar por la conservación del nombre español, por la defensa de sus súbditos en cualquier punto del mundo donde se hallen, tenía que vengar un ultraje hecho a varios misioneros españoles.

No sé de que manera se considerará en aquel país tan atrasado, la noble misión que estos tomaban a su cargo. Podrán extrañar que los que no admitimos tampoco misiones de otras religiones, vayamos a creernos con derecho a enviar misioneros a países donde no se conoce nuestra religión; podrán extrañar, si lo saben, que nos quejemos de los martirios sufridos en la propagación de la fe, los que en otros tiempos hemos quemado vivos a los que no profesaban la religión católica. Pero, cualquiera que sea el juicio que ellos formen de esto, súbditos españoles eran los misioneros, y dignos de la protección del gobierno, y dignos aun de nuestra admiración, por la fe generosa que los lleva a correr a sabiendas tamaños peligros. No sé si el gobierno pensó por sí que debía vengar esas afrentas, esas injurias hechas a súbditos españoles; ó si tuvo noticia de que pensaban vengar iguales desacatos otras potencias, y creyó conveniente entenderse con ellas. Ni me importa averiguar como pasó eso.

Pero lo que sí hay que apreciar, lo que sí es preciso que el Congreso conozca en toda su extensión, es como se hizo ese convenio; que objeto común se proponía esa expedición; con qué fuerzas había de contribuir cada nación para el logro de su objeto, y que resultados debían esperarse, que no solo aflanzasen el respeto al nombre español, sino que indemnizasen a la nación de los perjuicios que hubiese legido y de los gastos que la hubiese ocasionado, y proponerse quizás otras ventajas mas permanentes. Tenemos necesidad de saber cuales son esas ventajas, por qué estipulaciones se ha efectuado la expedición; y cuando llegue el día, estimular al gobierno para que no ceda en nada de lo que en las estipulaciones haya pactado a favor nuestro. Careciendo completamente de noticias oficiales sobre el particular; reconociendo, como yo creo que el gobierno reconocerá de un modo eficaz, el derecho que tienen los señores diputados, de saber todo lo que ha habido acerca de esta expedición; todos los convenios que se hayan hecho, cual sea su caracter, cuales sus circunstancias y las esperanzas y temores que deba inspirarnos, yo no insistiré mas sobre este punto.

No creo, no tengo por posible que el gobierno de S. M. se oponga a lo que se pide en la proposición; y ya aprobándose por el Congreso; ya anticipándose el gobierno a ofrecer lo que en ella se contiene, siempre tendremos que lamentar que vayamos a hacer despues de celebrado el convenio, despues de dados los subsidios, lo que era del deber del gobierno, lo que era de nuestra incumbencia hacer antes; reconocer, examinar, aprobar ó desaprobar cuando estábamos en tiempo de hacerlo; mientras que ahora tendremos que pasar por las consecuencias de convenios que se han hecho, aunque no dudemos de la rectitud y patriotismo del ministro que los hizo.

Pero esto, que por ser una cosa tan sencilla en su comprensión, como grave en sus consecuencias, no necesitaria mayor empeño de mi parte para que el Congreso tomase en consideración mi proposición; esto que en cualquier tiempo, en las circunstancias mas pacificas, y en las épocas en que menos temor puede haber nunca de que se turbe la paz de Europa, de que se comprometa la paz de España, y de que se influya en sentido contrario a las instituciones y porvenir del país; esto, señores, tiene ahora mucha mayor importancia; esto tiene una oportunidad que yo no quisiera que tuviese.

Me refirió, como comprenderán los señores diputados, a lo dicho en periódicos nacionales y extranjeros, y en correspondencias mas ó menos respetables, a la misión que gabinetes estran-

geros se supone que se atribuyen, para suplir las fuerzas que deben evacuar los Estados romanos con fuerzas españolas. ¿Como si hubiese en toda Europa gobierno ninguno que pudiera contar con influencia de ninguna clase para disponer de las tropas españolas, obligar a esta nacion a complicar su posicion en Europa y a favorecer planes contrarios a las instituciones que nos rigen y que son el unico fundamento sólido del trono constitucional! ¿Como si pudieran hacernos cómplices de los abusos y tendencias abiertamente contrarias a la clase del gobierno unico que la nacion puede tener, viviendo en paz y prosperidad! No creo mucho de lo que en ese sentido se ha dicho y se ha escrito; pero basta que se diga para que se llame, como creo que debe llamarse, la atencion del gobierno de S. M., a fin de que no se dé a ningun gobierno, ni a ninguna influencia, pretexto con este precedente casual, sencillo, involuntario, insignificante en otro sentido, de la espedicion de Cochinchina, para que se diga: «Pues que la España aun cuando tiene una Constitución que determina las atribuciones del poder legislativo, sin el cual no se pueden contraer alianzas ofensivas ni defensivas, ni enviar subsidios a potencia ninguna, ha consentido en silencio que se sienta el precedente de la espedicion de Cochinchina, nosotros, que tales medios podemos tener de influir en el ánimo de su gobierno, nosotros vamos a complicar ahora la suerte de la Europa, nosotros vamos a traer a España a una situacion a que no debe ir, a una situacion abiertamente contraria a sus instintos, a sus necesidades y a la índole de su gobierno, y a favorecer ideas, tendencias, intereses diametralmente opuestos a la independencia y a la libertad de España.

A fin, pues, de que nuestro silencio no sirva de estímulo, de pretexto ni ocasion para que semejante influencia se ejerza, creo que sobre ser siempre eminentemente oportuno y absolutamente necesario que el Congreso manifieste la resolucion en que está de revindicar sus derechos, es esto ahora de una oportunidad mayor de la que yo quisiera.

Yo llamé con insistencia la atencion del Congreso, a fines de diciembre último, sobre la situacion de la Italia. Pocos se preocupaban entonces de esta cuestion, y pocos dias despues fijó la atencion de la Europa de una manera que todavia nadie puede decir cuál sera el desenlace que tenga. Pero no hay nadie que no deba temer que el desenlace de esta cuestion pueda afectar mas ó menos remotamente a la conservacion de las instituciones constitucionales.

Yo hago justicia completa al gobierno de S. M. en esto, como se la hago en otras muchas cosas. Yo estoy seguro, por los antecedentes de los señores ministros, por lo que han manifestado aquí, por su propio interés, y por la necesidad en que estan de sostener los principios liberales, que estará siempre dispuesto, deseando evitar complicaciones en que no debemos envolvernos nunca, a hacer cuanto exijan el decoro y la dignidad de la nacion, y la seguridad y el afianzamiento de las instituciones que nos rigen. Yo no temo, en esta parte nada del gobierno de S. M.; pero creo que el gobierno de S. M. puede temer otras cosas.

Mientras pueda andarse con paliativos, mientras se retarde la resolucion de otras cuestiones, mientras se traten de conciliar extremos inconciliables, se podrá ir viviendo paralelamente con otras influencias contrarias a nuestras instituciones y alianzas. Todo esto es posible por ahora; pero si llega el dia de resolver la cuestion que es de vida ó muerte para las tendencias a que aludo, ese dia, que es demasiado importante para que no se preocupen de él los que, como yo, se interesan por la suerte de su pais y por la libertad de Europa; ese dia, todas las seguridades del gobierno pueden verse fallidas, todas pueden desaparecer de un soplo, y podrán venir aquí ministerios reaccionarios que, aun que no tengan la fuerza bastante, ni la decision necesaria para hacer lo que locamente intentarán, pudieran causar una gran perturbacion en España y contribuir a complicar la suerte de Italia.

Como vé, pues, el gobierno, ningun sentimiento de oposicion, ninguna repugnancia ni hostilidad personal ni de partido es lo que me ha movido a dirigir al Congreso estas pocas palabras que ha oido con su acostumbrada benevolencia, sino la defensa constante de mis principios políticos, la defensa de los derechos de la nacion y del Congreso; y contando con que bastan estas pocas palabras, estando como está bien preparado el señor ministro de Estado, no digo mas sobre esto.

Pero hablando de la Italia, por conclusion, deberé decir pocas palabras, y de ellas algunas en particular, acerca de los desgraciados napolitanos, por cuya suerte tanto me intereso, y respecto a los cuales tuve el gusto de oír promesas tan terminantes del gobierno de S. M. Ya saben los señores diputados, que aquellos desgraciados napolitanos a quienes el rey de su pais mostró tal miedo y tal horror, que no le bastó tenerlos en los calabozos con cadenas y hacerlos salir de sus Estados, sino que exigió que pasasen el Atlantico, y quiso tenerlos a miles de leguas de su reino, han logrado burlar las precauciones con que ese cruel deseo se iba llevando a efecto. Yo deseaba, señores, para honra de mi patria y para que el nombre hospitalario de la España fuera acogido y bendecido en todas partes como debe serlo, que se hubiera visto en las aguas de Cádiz, lo que el derecho de gentes permitia; lo que la humanidad exigía, y lo que las palabras del gobierno me habian hecho esperar.

Pero a pesar de que el ilustre Pœrio y sus dignos compañeros de desgracia y proscripcion, apelaron a las autoridades de Cádiz, dirigiéndolas una esposicion, de que me han remitido copia, pidiéndoles asilo por pocos dias, ofreciendo en cambio todas las garantías imaginables, el hecho es que fueron trasportados de un buque de guerra napolitano a un buque mercante, y eso que entonces las autoridades de Cádiz no podian tener ningun obstáculo, segun esplico aquí el señor presidente del Consejo, para haberles concedido el asilo que pedian. No se les concedió, sin embargo; no sé en qué ha podido consistir, y estoy seguro de que no ha consistido en las instrucciones del gobierno; pero el hecho cierto es, que a pesar del asilo pedido salie-

ron de la bahía de Cádiz; y si no puedo hacer un elogio, como quisiera, de las autoridades de aquella plaza, tengo a lo menos la satisfacción de hacerlo de los liberales gaditanos, que auxiliaron a la familia de uno de aquellos ilustres proscritos, que acompañado de otros muy decididos, en vez de hacer un viaje que podía ser fatal para la mayor parte de ellos, en atención a su quebrantada salud, han obligado al capitán del buque, que debía dirigirse a Nueva York, a arribar a un puerto de Inglaterra, desde donde enviaron las gracias, como me las envían a mí, a los liberales españoles, por el interés que en su desgracia han tomado. ¡Ojalá vean pronto a su patria tan libre como desean, y contribuya esto a estrechar los lazos naturales que ligan entre sí a las dos Penínsulas Italiana e Ibérica!

Volviendo a la proposición, ruego al gobierno de S. M. que manifieste si está dispuesto a traer aquí los documentos que en ella se piden y si no lo está, ruego a los señores diputados que la tomen en consideración, en la inteligencia de que no harán en esto más que cumplir lo que previene la Constitución y volver por los fueros del Parlamento.

El señor ministro de ESTADO: Confieso francamente, señores, que tengo muchísimo gusto en entrar en cualquiera discusión con el señor Olózaga, porque se que entre su señoría y yo, las discusiones, a pesar de la diversidad de opiniones que profesamos y de la distancia política que nos separa, no pueden menos de ser tranquilas y hasta amistosas.

Pero me causa pesar tener que decir a su señoría, y declarar al Congreso, que me es completamente imposible seguirle en los varios puntos que ha tratado, sin anuncio previo, y sin que el gobierno pudiera tener conocimiento de que habían de traerse al debate. Yo, señores, venía únicamente dispuesto para contestar a las observaciones que su señoría tuviera por conveniente esponer en defensa de la proposición de que se dió cuenta ayer.

Pero en vez de limitarse su señoría a sostenerla, ha tratado primero como incidentalmente, pero diciendo cosas importantes, como todas las que salen de los labios de su señoría, de la ley penal de elecciones; ha pasado después a hablar del objeto de la proposición; ha examinado la posibilidad, nada más que la posibilidad, de deducida de los rumores anunciados en periódicos nacionales y extranjeros, de la ocupación de la ciudad eterna por tropas de la nación española. Ha examinado después la situación particular de la Italia, y ha demostrado con breves, pero enérgicos y verdaderos rasgos, las graves dificultades que encierra y los riesgos que pueden correr los intereses de España y de otras naciones importantes, y ha concluido, por último, esta revista política, por hablar del incidente de la llegada de los buques napolitanos al puerto de Cádiz conduciendo deportados políticos de aquel país, que han sido trasbordados a un buque anglo americano, y han salido para el destino que su gobierno les había dado.

Yo, pues, me limitaré a la cuestión que es objeto de la deliberación del Congreso, y sobre ella dire ante todo al señor Olózaga, que a pesar de sus conocimientos en el derecho público, acreditados en su larga y distinguida carrera, a pesar de la práctica especial que tiene en los negocios diplomáticos, ha seguido hoy un método que no es el que se observa en ninguno de los Parlamentos conocidos; porque, ¿cuál es la práctica que se sigue en todos los Parlamentos cuando se trata de negocios de mayor ó menor importancia, pero que tienen conexión con las relaciones exteriores?

Un diputado de la oposición, aun haciéndosela al gobierno, aun estando abiertamente opuesto al sistema político que se sigue, aun creyendo inconveniente la dirección que se da a las relaciones exteriores, se levanta el día que lo tiene por conveniente y pregunta al gobierno si hay alguna dificultad en presentar los documentos que se refieren a una cuestión determinada, y solo en vista de la contestación del gobierno, solo cuando este manifiesta que no tiene dificultad en entrar en el examen de la cuestión, ó que está dispuesto a presentar los documentos que se reclaman, es cuando se abre debate tan amplio como conviene siempre a la naturaleza de estos Cuerpos, donde debe discutirse franca y estensamente.

De otro modo, ¿qué es lo que sucede? ¿Cuál es el efecto de una proposición semejante ó igual a la que han tenido por conveniente presentar los señores diputados? Que esa proposición, por más que el señor Olózaga haya protestado, y yo creo siempre en la sinceridad de sus palabras, mucho más dirigiéndose a un gabinete, del cual yo formé parte, por más que haya protestado que no es acto de oposición, que no es un acto dirigido a censurar la política del gobierno por el mayor ó menor acierto con que dirige las relaciones exteriores, la proposición es indudablemente un acto de oposición marcada y directa. ¿Por qué? Porque en materia de relaciones extranjeras se deja siempre al juicio y a la apreciación del ministerio el decir si es conveniente ó no lo es, si es perjudicial ó favorable a los intereses públicos la presentación de documentos que se refieren a asuntos determinados, y nunca jamás la oposición, cuando no vé evidentemente comprometidos los intereses de la causa pública, suscita cuestiones que tengan relación con asuntos exteriores.

Solo cuando se ven comprometidos los intereses del país es cuando se presentan proposiciones pidiendo documentos de esta clase, para ilustrar la conciencia de los diputados y formular la recomendación a que se haya podido haber hecho acreedor el gobierno por sus actos. Una proposición de esta naturaleza es, pues, un acto de desconfianza, una manifestación implícita de que la política exterior en determinado asunto no está dirigida como reclaman los intereses del país, ó lo que importa más que todo, su honor y consideración en el exterior.

Pues bien: en ese sentido, el gobierno no puede aceptar esa proposición, ni creo que la acepten los diputados que le apoyan y que no pueden dudar de su patriotismo, ya que no tengan igual confianza en las linceas de todos los individuos que componen el gabinete.

La expedición a Cochinchina se había emprendido mucho tiempo antes de formarse el gabi-

... las instrucciones del gobierno para el hecho de este...

nete actual; este encontró ya un estado de cosas creado, y ni participa de la gloria, ni le alcanza la responsabilidad, si por ventura pudiera haberla, que estoy muy lejos de suponerlo, de haber vuelto por la seguridad de los súbditos de la Reina que residen en aquellos países, llevados de una fe semi-divina y un entusiasmo sobrenatural para propagar las creencias que todos profesamos. En su origen, el asunto de que es objeto la proposición no ha tenido otro carácter que el de una cuestión rigurosamente española.

Un súbdito de la Reina, vicario eclesiástico en un distrito del reino de Anam, fué preso en julio de 1856; llegó la noticia de su prisión á nuestro cónsul de Hanoi, y el deseo de evitar que fuera barbaramente sacrificado un venerable eclesiástico le obligó á dirigirse al jefe de la legación francesa en China, pidiéndole el auxilio de algunos buques de guerra, ó por lo menos, de uno que pudiera hacer las gestiones para salvar á aquel venerable prelado. El encargado de la legación de Francia se dirigió al almirante de la escuadra francesa, y este facilitó un buque de guerra, el *Catinac*, que unido á un buque portugués, facilitado por nuestro cónsul, se dirigió al punto donde podían practicar las reclamaciones oportunas para salvar la existencia del misionero que se hallaba en tan gran peligro.

No es posible espresar hasta qué punto tanto el encargado de la legación de Francia en China, como el almirante Genouilly, se prestaron á cooperar á la ejecución de las miras de nuestro cónsul, y el *Catinac* se puso á su disposición. Inmediatamente partió llevando á bordo el secretario de la legación que conducía intimaciones fuertes y severas hechas en nombre del gobierno de S. M. la Reina contra el Rey de aquel país, para que se respetase la vida de aquel misionero y se pusiese término á las espantosas persecuciones que sufrían todos los que estaban allí dedicados á la propagación de la fe de Jesucristo. Por desgracia, á pesar de la diligencia con que marchaban, á pesar de la energía con que el secretario de la legación francesa hizo á nombre del gobierno español, las intimaciones que nuestro cónsul había creído indispensables, todo fué completamente infructuoso; y el 20 de julio el vicario de Nankia había sido barbaramente sacrificado por los anamitas, habiendo recibido cartas de su sucesor el Padre Melchor de San Pedro, haciéndoles una pintura aterradora de la situación en que se encontraban en aquel país, y las persecuciones horribles que sufrían los que predicaban nuestra religión y los súbditos de la Reina en particular.

Procuraron, sin embargo, que las intimaciones llegasen al punto á donde se dirigían, y retrocedieron por no serles posible practicar ninguna otra diligencia. ¿Qué significa la relación de estos hechos? Que habiendo sido cometidos los atentados mayores en aquel país contra súbditos de la Reina de España, nuestro cónsul, por un sentimiento de españolismo, de honor, de amor á nuestra dignidad y de interés por la seguridad de sus compatriotas, se creyó en la necesidad de recurrir á las únicas fuerzas que allí había para evitar el sacrificio bárbaro de un español, súbdito de la Reina, y las inhumanas persecuciones que se habían empleado contra sus compatriotas desde principios de enero de 1856; y que la Francia, por medio de su representante, se había dispuesto desde el primer instante á prestar toda su cooperación para salvar la vida del súbdito de la Reina que estaba en peligro, y poner límite á las cruentas persecuciones de que eran víctimas los que allí predicaban la religión cristiana.

Pero las persecuciones continuaron, y la inseguridad y los peligros á que estaban espuestos los súbditos de la Reina y los de Francia, iban acrecentándose por momentos. El gobierno del vecino imperio no pudo ser indiferente á una situación semejante; y tratándose de la represión de esos excesos, de esos crímenes, de esos atentados contra la civilización y la humanidad, el gobierno de la Reina de España desde el momento en que había reclamado el auxilio de las fuerzas navales de la Francia, desde el momento en que se habían hecho intimaciones serias al Rey de Anam, el gobierno de la Reina de España no podía menos de convertir esas demostraciones en hechos positivos. Es decir, que por un sentimiento de dignidad, por un sentimiento católico, y por la clase de consideraciones, el gobierno de la Reina no podía permanecer indiferente desde el momento en que se habían hecho esas intimaciones á aquel soberano.

Pero coincidiendo la circunstancia de que una nación vecina y amiga, con la cual nos unen grandes y estrechas relaciones, se hallaba en iguales circunstancias y trataba de enviar fuerzas allí, nada más natural que las nuestras se unieran á las suyas para lograr la ejecución de un fin de interés común. No había, pues, tratado, no era necesario tratado; no se formó, no se ha formado todavía, y yo creo que sin faltar á ninguna conveniencia política y sin comprometer los intereses del Estado, puedo decir al señor Olozaga que no nos hallamos en el caso de pedir el cumplimiento de ninguna disposición constitucional. Porque es notable, señores, que su señoría que ha manifestado que su proposición no era un acto de oposición, ha dicho que lo que se reclamaba era el cumplimiento de una disposición constitucional. Permítame su señoría que le diga, que no comprendo cómo una persona tan ilustrada como su señoría, ha podido creer y juzgar que no hay acto de oposición á un gobierno cuando se le reclama el cumplimiento de un artículo constitucional, ó parece por lo menos que se le quiere recordar como si lo hubiera olvidado.

Esta es la acusación más grave que se puede dirigir á un gobierno; es la censura más grande que se le puede hacer, y por eso, decía yo que el carácter de la proposición era tal, que cualesquiera que fuesen las razones con que se le apoyara; envolvía una censura, y más que una censura, una acusación. Porque si las razones que ha alegado el señor Olozaga fueran fundadas, si fuera cierto que había una fracción de la Constitución, nunca jamás podría proceder mejor una acusación contra un gabinete.

Pero, señores, ¿es eso cierto? ¿Se desprende de los que he referido hasta el punto en que he

creido conveniente cesar? ¿Se puede deducir de los hechos que he tenido el honor de esponer á los señores diputados, que ha habido infraccion, que ha habido siquiera olvido de una prescripcion constitucional? No, señores: si no hay tratado, si no era necesario que lo hubiese si solo se trata de que la España, ó su gobierno, en cumplimiento de un deber indeclinable, inspirado por un santo deber, ha creido que habia necesidad de enviar allí fuerzas militares para detener, para refrenar la bárbara persecucion que se hacia á los subditos de S. M., y para restablecer en aquel pais las condiciones necesarias que pudieran proporcionarle una situacion tranquila y sossegada. Si es que al paso que ha ido la fuerza española ha ido tambien una fuerza estrangera á unirse con ella para un objeto determinado, aquí no ha habido necesidad de celebrar tratados, no ha habido necesidad de pedir la aprobacion de las Cortes ó su autorizacion para hacerlos.

¿Que es lo que resultará de esta expedicion? Ha preguntado el señor Olózaga. ¿Qué efectos producirá, qué utilidades sacará de ella la nacion española? Permítame el señor Olózaga que yo no pueda satisfacer á su señoría. Una cosa puedo decir al señor Olózaga; una cosa que creará porque conoce á todos los individuos del gabinete y de la cual no podra dudar porque me conoce á mí, y es, que desde el momento en que se constituyó el ministerio presidido por el digno conde de Lucena, se ocupó de todas las cuestiones que estaban pendientes, las planteó del modo que creyó mas conveniente á la dignidad é intereses de la nacion española. El tiempo justificara si en la forma en que las ha tratado ha consultado á los intereses públicos, ha sido inspirado por un verdadero sentimiento de patriotismo, ha sido guiado por las lecciones de la esperiencia, ó si, por el contrario, ha carecido de todas estas condiciones.

Entretanto, mientras la expedicion á Cochinchina esta pendiente, mientras no se lleve á término, únicamente diré al Sr. Olózaga, para que se tranquilice, porque yo estoy seguro de que el Congreso de los señores diputados no muestra inquietud alguna por este negocio, y es, que si á la nacion española la conviniese territorio en aquel pais, territorio tendrá; y si la conviniese mejor un tratado de comercio, ese tratado seria igual al que hiciera la nacion francesa, que está unida á nosotros en aquellos remotos climas.

Por lo demas, yo debo ser cauto, yo debo retraerme, yo debo evitar el entrar en las demás cuestiones, que el Sr. Olózaga ha tenido por conveniente promover: como adalid experimentado, como hombre acostumbrado á esta clase de debates, S. S. ha querido sacar un partido inmenso de la oportunidad que se le presentaba al sostener esta proposicion, para hablar de otros negocios que sin duda llaman mas la atencion de S. S., y que nunca puede perder de vista.

El gobierno de S. M. solamente dirá, porque las palabras de S. S. le ponen en ese caso, y porque como gobierno de una nacion eminentemente católica tiene que dar una contestacion al Sr. Olózaga, ya que se ha espresado en unos términos con los que no puede estar de acuerdo el ministro que tiene la honra de dirigirse al Congreso: solo dirá que no se ha hablado nada, no se ha propuesto nada, no se ha hecho la menor indicacion acerca de llevar las armas españolas para conservar la tranquilidad á un pueblo donde reside la cabeza visible de la Iglesia. Si ese caso llegase, el gobierno procedería con la circunspeccion que le inspira la magnitud de los deberes que tiene que llenar en un asunto tan delicado.

Antes de concluir, debo decir dos palabras sobre un asunto que ha mencionado tambien el Sr. Olózaga, porque claro es que yo no debo seguir á S. S. en las observaciones que ha hecho sobre la cuestion italiana; me abstendré de decir mi opinion acerca de esto.

Ha hablado el Sr. Olózaga de los deportados napolitanos en buques de guerra de aquella nacion. Pues bien, señores; en este asunto yo tengo la seguridad mas completa de que el gobierno ha conciliado las consideraciones que se deben á una potencia amiga con el respeto á los principios, de los cuales, sin perder su dignidad, sin empañar su honra, no puede separarse un pais.

Los deportados napolitanos no invocaron, no pudieron invocar la proteccion de las leyes españolas, no estuvieron en el caso de reclamar ni obtener la hospitalidad siempre generosa de esta nacion; pero si acaso se hubiesen presentado, las órdenes estaban dadas para que se acudiese al auxilio de aquellos infelices.

Mientras permanecieron en un buque de guerra de una nacion amiga, era imposible que reclamasen hospitalidad del gobierno español; si se hubiesen pasado á buques españoles, desde aquel punto hubiesen sido acogidos, repito, al amparo y proteccion de esta nacion siempre generosa. No llegó este momento; el gobierno no pudo hacer mas que lo que hizo, que fué prevenirse dando las órdenes mas terminantes á las autoridades de Cádiz para que los acogiese si llegase el caso.

Entretanto, yo debo concluir con una observacion hecha en alguna otra ocasion por el gobierno de S. M. El gobierno actual no teme la discusion de sus actos, tanto de su politica interior como de la exterior, como de las cuestiones administrativas; lejos de eso, la discusion para un gobierno que se siente animado de ideas conformes enteramente á la ley fundamental del pais, que esta seguro de la rectitud de sus intenciones para defender los intereses públicos, la discusion, lejos de serle molesta y enojosa, le es una cosa agradable.

El señor OLOZAGA: Debo empezar dando las gracias al señor ministro por los términos con que me ha honrado; pero lamento que mi pobre discurso le haya parecido tan pobre de método, pues dice que he tratado de muchas cosas y de muchos puntos inconexos que su señoría no podía contestar. Sin embargo, ha contestado á todo lo que yo he dicho, y aun creo que á algo más.

Yo no he hecho mas que defender la proposicion por sus razones directas, y además por una de oportunidad.

Pero ¿qué equivocacion tan grave, efecto de una sensibilidad ministerial esquisita, es la que ha cometido su señoría al decir que mi proposicion era de censura y hasta de acusacion! Si como yo dije, y ha tenido su señoría buen cuidado de repetir, no alcanza al ministerio responsabilidad en esa cuestion, pues que ya estaba iniciada cuando llegó al poder, ¿cómo le alcanza la censura ni la acusacion?

Su señoría me ha dirigido un ataque extraño en un antiguo amigo, y que compañero, y que cuando joven, tenia las mismas ideas que yo sostengo. Dite su señoría: «¿cómo sin haberme prevenido se ha traído esa proposicion?» He hablado particularmente hace mas de dos meses á mi antiguo condiscipulo y amigo el señor ministro de Estado de este asunto, y de cierto tratado postal que ahora le recuerdo. Por lo demás, el Rey dirige las relaciones diplomáticas y no se debe confundir una negociacion diplomática pendiente, con un hecho ya consumado como el de la expedicion á Cochinchina.

Dice su señoría: «aquí no ha habido alianza ni subsidios.» ¿Pues qué ha habido? ¿Qué es alianza ofensiva? El convenio de dos naciones para hacer la guerra á otra. ¿Hacemos la guerra á Cochinchina en union con los franceses? Sí: pues entonces hemos hecho alianza. Dice su señoría: «es que no ha habido tratado.» ¿Qué deshonra tan grave para un gobierno, si sin tratado ni convenio anterior hubiera entregado las tropas españolas a ser mandadas por un general extranjero! Pero tratado hay, y su señoría lo ha dicho. Su señoría ha dicho que todas las ventajas de territorio ó de comercio que apetezcamos las tendremos y están aseguradas. Pues eso se asegura por los tratados.

Por mas que su señoría haya dudado de la sinceridad de mis palabras, repito que no hemos hecho oposicion al gobierno; pedimos solo que vengan los antecedentes de esta cuestion; y dejando esta proposicion á la dignidad de los señores diputados, paso á otra equivocacion grave. Su señoría se ha conducido con reserva y dignidad al hablar de Italia. Pero ha supuesto que yo he aludido al Sumo Pontífice, y esta es otra equivocacion: yo he hablado, no del jefe visible de la Iglesia, sino del príncipe temporal; he hablado del gobierno de Roma. Se que no se ha hecho peticion alguna: no necesitaba su señoría asegurarlo; cuando se haya de hacer, el ministerio desaparecerá la noche antes.

En cuanto á los napolitanos, tengo en mi poder la esposicion que dirigieron á las autoridades de Cadiz. Es posible que despues de haber pedido ese asilo quisieran mejor deber a sí mismos, á su familia y amigos, la libertad que han alcanzado. Por eso no juzgo á las autoridades de Cadiz.

El señor ministro de ESTADO: Yo estaba persuadido de que su señoría decia la verdad al decir que no hacia con esta proposicion oposicion al gabinete. Pero aunque este haya sido su propósito, la proposicion es una verdadera censura. Su señoría no ha negado que ante todo en estos asuntos se pregunta al gobierno si tiene inconveniente en presentar los documentos que se tratan de traer; y mientras su señoría no desvanezca estas observaciones, insistiré en decir que la proposicion, aunque sin intencion de su señoría, es un voto de censura y aun de acusacion.

Ha dicho el señor Olózaga: «¿cómo el gobierno tiene dificultad de dar cuenta de ese asunto, cuando es un hecho consumado?» La expedicion continúa y seguirá; cuando termine y se obtengan los resultados esperados, entonces sera cuando el gobierno dará cuenta del objeto, medios y resultados de la expedicion.

Se ha querido significar que las armas españolas estaban allí como subordinados y colocadas en situacion inferior. Esto es inexacto. España ha sido la primera que ha ido á Cochinchina. A esa expedicion se han agregado despues las fuerzas de un imperio poderoso y amigo; juntas van unas y otras tropas, y ni el gobierno francés ni el de la Reina han tratado de que se rebaje en lo mas mínimo el pabellon español.

Por lo demás, yo estoy seguro de que los señores diputados, poniendo la mano en su pecho, desecharán esta proposicion.

El señor OLOZAGA: Yo no he abusado de ninguna conversacion particular. Habia anunciado á su señoría que trataria de la cuestion que he tratado.

Puesta á votacion la proposicion, quedó desechada nominalmente por 165 votos contra 20 en la forma siguiente:

Señores que dijeron nó:

Goicoerrotea (don Roman). Lasala. Millan y Caro. Carballo. Posada Herrera. Fernandez Negrete. Iranzo. Uztariz. Peralta. Conde de Lérida. Fuentes (don Juan José). Camacho. García Torres. Ceruti. Alonso Martinez. Barcáiztegui. Alfaro. Sandoval. Villalonga. Goicoerrotea (don Francisco). Lopez Roberts (don Mauricio). Mendoza Cortina. Rancés. García Miranda. Quintana. Iglesias Barcones. Saavedra. Lopez de Ayala. Alvarado Prats y Soler. Benedito. Bayarri (don Pedro). Marqués de Premio-Real. Rivero (don José Yicente). Patiño. Armada. Conde de Patilla. Ortega. Carriquiri. Lopez Roberts (don Dionisio). Rivas. Plegamans. Mayans. Salazar. Riestra. Menendez Luarca. Barreiro. Vizconde de Espasantes. Cuenca. Pozo. Linares. Soria. Santa Cruz. Barbadillo. Rubin. Suarez Inclan. Torroja. Escario. Fagés. Cánovas del Castillo. Udaeta. Loizaga. Zorrilla (don Ramon). Calderon Collantes. Avedillo. Perez de los Cobos. Vasallo. Sandoval. Chico de Guzman. Badia. Fontes. Arenal. Caballero. Marques Navarro. Garcia Rizo. Baldesano. Perez Gutierrez. Gonzalez (don Ambrosio). Lafuente. Romero Ortiz. Velo. Campo. Letona. Valdes (don Salvador). Herrera. Yañez Rivadeneira (don Matias). Sancho. Marqués de Santa Cruz

de Aguirre, Pardo Montenegro, Galvez Cañero Amorós, Marqués de Montevirgen, Caballero y Rozas, Casado (don Anselmo), Verdugo (don Domingo), Paz, Rascon, Rernar, Lopez Ballesteros (don Mingo), Uhagon, Zorrilla (don Miguel), Sagarninaga, Valdés Mon, García Gómez, Gasset y Artime, Remírez, Modet, De Pedro, Escóbar, Muchada, Leis, Campos de Orellana, Romero Leal, Balmaseda, Valero y Solo, Fuente Alcázar, Golcoerrolea (don Gregorio), María Castelo, Lopez Ballesteros (don Rafael), Gomez Ardanaz Vizconde del Ponton, Loring, Latorre (don Luis), Marques de la Torre, Safont (don Jose), Melida Fontan, Escudero, y Azara, Fuentes (don Miguel María), Esponera, Muñoz Lopez Sanz, Gasset y Maheu, Ferreira Caamaño, Delgado, Hazadas (don Manuel), Leon Medina, Marqués de la Vega de Arrijo, Anfon, Elio, Toran, Hernandez, Santa Cruz, Rivero Cidraque, Turull Meret, Sanchez Silva, Falcet, Navascues, Uria, Ferrandez, Capdepon, Lorenzana, Alvarez Bugallal, Marqués de San Carlos, Barca, Haidobro, Calzada, Fernandez Blanco, Abellan, Sierra Pambley, Bedoya, Aurioles, Perez Zamora, señor presidente.

Total 165.

Señores que dijeron si:

Belda, Madoz, Garrido, Rodriguez (D. Vicente), Forgas, Montessino, Gonzalez de la Vega, Aguirre, Sagasta, Vera, Ballesteros (D. Mariano), Olóza, Maranges, Latorre (D. Carlos), Figuerola, Calvo Asensio, Rodriguez Yabamonde, Peris y Valero, Rivero (D. Nicolás), Ortiz de Zarate.

Total, 20.

ORDEN DEL DIA.

Presupuesto de Gracia y Justicia.

El señor MENENDEZ DE LUARCA: Señores, voy a decir unicamente algunas palabras para que el señor De Pedro comprenda bien lo que yo decia ayer. Yo no manifestaba que se diera esa pension por otra cosa sino para que pudiera sostenerse con el decoro correspondiente a su dignidad.

El señor DE PEDRO: Yo no sé que ninguna ley hable de concesion de pensiones a las dignidades, y en todas ellas se dice bien manifestamente que nadie puede disfrutar dos pensiones a la vez; por consiguiente, creo que no hay ninguna consideracion que sea capaz de no hacer que se admita el voto particular que he tenido la honra de firmar.

El señor GARCIA TORRES: Un sentimiento que creo comun a todos los señores diputados, me hizo espresarme en la comision del modo que lo hice: esto es, favorablemente al asunto de que se trata, y despues firmar un voto particular, de que ya tiene conocimiento el Congreso; y este mismo sentimiento me obliga a impugnar el voto particular del señor De Pedro, por una razon muy sencilla: ¿es esta la ocasion oportuna de tratar esta cuestion? ¿No podrán las palabras que resuenen en este sitio, no podrá la votacion que aqui se verifique influir en el animo de las personas llamadas a resolver otros asuntos mas graves que se refieren a la misma respetable persona de que aqui se trata?

Yo creo que sí, señores, y por eso consigno mi opinion, reducida a que si bien esa partida puede eliminarse del presupuesto de Gracia y Justicia, no debe suprimirse, porque para ello es indispensable entrar en un examen que considero inconveniente, siendo lo mas oportuno que esta peticion, caso que corresponda, se lleve a las obligaciones generales del Estado.

Consultado el Congreso sobre si el voto se tomaria en consideracion, resolvió afirmativamente en votacion nominal por 85 votos contra 39.

En seguida se aprobó sin discusion el voto particular, declarándose suprimido el art. 10 del capítulo 11.

Se aprobaron sin discusion los capítulos 14, 15, 16 y 17.

Se leyó el 18, que dice así:

1.º Tribunal de las órdenes y su secretaría.	328,000
2.º Ordenacion general de pagós.	326,500
3.º Imprenta de bulas.	30,000
4.º Comision de liquidacion de atrasos del clero.	22,000
5.º Comision de estadística general del clero.	48,000

754,500

El señor GALVEZ CAÑERO: En ese capítulo se ha hecho la rebaja de una plaza de ministro supernumerario del tribunal de las Ordenes militares, de que, por un olvido, no se ha hecho merito, si bien se ha descontado la cantidad correspondiente.

El señor AGUIRRE: Voy a decir muy pocas palabras, no ya sobre este artículo, con el que estoy conforme con la comision en que no debe suprimirse el tribunal de las Ordenes mientras no se cumpla el Concordato, estableciendo solo la jurisdiccion de estas en un coto redondo.

Lo que sí me parece es que el art. 4.º y el 5.º no están en su lugar; el primero porque ya debian haberse liquidado todos esos atrasos, y el segundo porque esa cantidad no basta para forjar una buena estadística del clero, y de no tenerla buena es inútil ese gasto.

Pero como yo estoy firmemente persuadido de la importancia de esa estadística, y la que hoy existe es inexacta, puesto que solo da por resultado en España 43,691 clérigos, cuando hay más de 50,000, ruego al señor ministro que dedique sus esfuerzos a procurar una cosa tan importante.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo tengo mucho gusto en contestar al señor Aguirre, que si no se han liquidado aun todos los atrasos del clero, es porque aun no se ha po-

dido, y por lo mismo creo se ha obtenido una mejor estadística, sin que haya dejado de hacerse bastante en muy poco tiempo, obteniendo esa estadística á que se refiere el señor Aguirre.

Aprobado sin mas discusion el resto del presupuesto de Gracia y Justicia, se suspendió la discusion.

Se leyó, y se anunció que se imprimiria y repartiria, y se señalaria dia para su discusion, el dictamen de la comisión negando la autorizacion para procesar al señor Campo.

El señor VICEPRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Orden del dia para mañana: peticiones, y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

Paris 12 de marzo.

La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Marsella 12 de marzo*.—Segun noticias de Nápoles que alcanzan al 9, en la noche anterior el Rey y su familia habian desembarcado en Castellamare. S. M. habia continuado en una cama-wagon su viaje para su residencia de Caserta.

En los arsenales napolitanos se nota una actividad extraordinaria. El gobierno habia decretado una nueva quinta de 18,000 hombres para fin de mayo, con lo cual ascenderán a 36,000 los hombres quintados en el término de un año.

En los Abruzzos habrian ocurrido nuevos terremotos; en el Vesubio se habian abierto varios cráteres.»

«*Londres 11 de marzo*.—En la Cámara de los lóres, el conde Grey ha retirado la proposicion que habia presentado para que se produjesen en la Cámara las correspondencias relativas á la Jonia. El conde de Derby habia declarado que la presentacion de estos documentos podia traer inconvenientes.»

«*Londres 11 de marzo*.—En la sesion de la Cámara de los comunes el general Peel, ministro de la Guerra, contestando al general Evans, se ha negado á manifestar el número de piezas de artilleria, por el sistema de Armstrong, que se están construyendo. El gobierno desea en gran manera reunir el mayor número posible de cañones, y al efecto se trabaja tanto en Woolwich como en los talleres de Armstrong.

Lord Paget ha pedido que se den noticias detalladas sobre los gastos navales.

Lord John Russell ha apoyado esta proposicion.

Sir J. Pakington y Mr. Disraeli la han combatido diciendo que ya se habia procedido á una investigacion confidencial sobre el aumento de gastos, y que cuanto antes se publicaria el dictamen en el Parlamento.

Procedese á votar. En favor de la proposicion reúense 97 votos, en contra, 117.»

«*Londres 12 de marzo*.—Lord Rosselyn ha sido nombrado secretario de la Guerra en virtud de la dimision presentada por lord Hardings.

Ha llegado el vapor *Lebanon* con 330,022 duros. Trae noticias de Nueva York que alcanzan al 27 de febrero. Se esperaba que el Congreso celebraria sesiones extraordinaria.

Nicaragua habia ratificado el tratado inglés Ouseley, y habia desechado el tratado norte-americano Cass-Irisarri.»

—La *Independencia belga* publica el siguiente parte relativo á la comision de lord Cowley:

«*Munich 11 de marzo*.—El conde Buol ha dirigido un despacho-circular á los agentes diplomaticos austriacos en el extranjero. De este documento se desprende que en Viena han debatido todas las cuestiones pendientes el conde de Buol y lord Cowley, sin que emperó se haya presentado proposicion alguna. El conde Buol se lisonjea de que lord Cowley al salir de Viena se va convencido de los sentimientos conciliadores que animan al Emperador y de que cooperará á la conservacion de la paz si el Emperador de los franceses quiere restablecer las buenas relaciones entre ambos países.»

—De Milan con fecha 8 de marzo, escriben lo siguiente á la *Patria*:

Los jóvenes de Lombardia y de los ducados acuden en tropel al Piamonte para alistarse en el ejército sardo. En la actualidad mas de dos mil italianos se han afiliado en el ejército piamontés; entre ellos figuran los nombres de las mas notables familias de Milan, el duque Visconte, los condes Taverna, del Verme, Visconti, Littá, Melzi, etc. y por último algunos hijos de empleados austriacos y aun el hijo del podestá (alcalde) de Milan, el conde Sebregondi.

No ha mucho fueron presos tres jóvenes que iban á proceder á vias de hecho contra los operarios empleados en las fortificaciones de Milan. Uno de estos jóvenes llamado Messa, hijo de un droguero de Como, ha sido condenado á baquetas y ha muerto á con-

secuencia de este castigo. Los otros dos, despues de sufrir la propia pena, han sido enviados á sus casas en el mas deplorable estado.

Se está formando causa contra las personas acusadas de haber tomado parte en los funerales de Dandolo. Se ha sometido á un largo interrogatorio á la madre política del difunto y á su confesor, el P. Plantoni, respetable religioso bernabita; los jueces han recibido orden de proceder con la mayor severidad en esta causa.

—Leemos en la correspondencia española de la agencia *Bullier*:

«Segun una carta de Bolonia inserta en la *Opinione* de Turin, los austriacos han suspendido las disposiciones para evacuar los Estados romanos hasta que los franceses hayan dejado Roma.

—*Viena 9 de marzo*.—Aumentan todos los dias los preparativos militares. Los regimientos de las fronteras de Croacia han recibido orden de pasar á Lombardia. Se asegura que el Emperador con su estado mayor se propone en breve pasar una revista de inspeccion á las plazas fuertes y al ejército de Italia. Se nota en el mundo político el menor sintoma de confianza y de conciliacion, y son muy pocas las esperanzas que alimenta del buen éxito de los esfuerzos que ha hecho la Inglaterra para la conservacion de la paz. Cada dia mas obstinacion en no hacer concesiones. Las tropas estacionadas hoy en Lombardia se calculan ser sobre 180,000 hombres.—Esta tarde sale lord Cowley, ayer visitó el arsenal, las caballerizas imperiales y la escuela militar de equitacion.

—*Nueva York 25 de febrero*.—El Senado está ocupándose del famoso proyecto Slidell, que tiene en ese cuerpo muchos partidarios, y será seguramente votado para luego no ser aprobado en el Congreso. Previendo ese revés inevitable, el senador Wilson en la sesion de hoy ha presentado un contra-proyecto en el que propone, no la compra de Cuba, sino el que se entre en negociaciones con la España para revisar los tratados de comercio y obtener para los Estados Unidos las ventajas que hasta ahora se les han negado, á cuyo efecto propone M. Wilson se vote una suma de 50,000 duros. Pero los Slidell y comparsa preferirán de fijo quedarse sin nada que renunciar á su sueño dorado, la invasion, á entrar en la via legal del derecho de gentes y de los tratados.»

Montpellier 13 de marzo.

Partes telegráficas eléctricas particulares

Paris 13 de marzo, por la mañana.

«El *Monitor* en su número de hoy anuncia que el Emperador recibió ayer una carta que le ha dirigido el Rey de Cerdeña al remitirle la cruz de la orden de la Anunciata, conferida al principe imperial.

—Dicen de Lóndres que los desterrados napolitanos saldrán dentro de algunos dias para el Piamonte.»

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, martes, 15 de marzo.

En el Senado se ha leído el dictámen sobre ensanche y mejora del puerto de Barcelona.

El Congreso aprobó ayer las fuerzas y el presupuesto de la Marina. En la misma sesion pidieronse antecedentes relativamente al establecimiento de vagos en Leganes en 1857.

Paris, martes, 15 de marzo.

El *Monitor* de esta mañana publica la nota siguiente:

«El artículo del *Monitor*, al demostrar la injusticia de la desconfianza alemana relativamente á la política de Francia, no hace responsable á toda la Alemania de los errores y la malevolencia que ha suscitado. La Alemania nada tiene que temer por su independencia y por las formas simpáticas de su nacionalidad. Mostrándose imparcial, servirá á la causa de la paz. Asi lo ha comprendido la Prusia uniéndose á la Inglaterra para hacer oír sus buenos consejos en Viena.»

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.